

siguiente:

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario, las integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituidos como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la

CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario en vigor, que quieran registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen, al cargo de:

DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se apegarán, bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - El periodo del ejercicio del cargo, es de tres años (2024 -2027), contados a partir del día hábil siguiente en que sea electo por el Consejo Universitario, de conformidad a los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.

SEGUNDA. - Podrán participar las personas Trabajadoras Académicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- Efectuar labores académicas en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que pretenda dirigir. En caso de ser trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- Acreditar experiencia docente y de administración universitaria; 11.
- Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como trabajador académico en la Unidad Académica correspondiente. Las y los candidatos extranjeros deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la Unidad Académica que pretenda dirigir; ٧.
- Presentar curriculum vitae con documentación probatoria;



PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE CINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 - VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al modelo universitario:
 - VIII. No encontrarse ni haber sido suspendido como trabajador académico o académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
 - No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme; IX.
 - No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad X. Académica de la Universidad, Consejera Universitaria de cualquier otra Unidad Académica, trabajadora administrativa
 - de la Universidad, ministro de culto, servidor o servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
 - XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular.
 - XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

TERCERA. - El registro de las personas aspirantes, se llevará a cabo los días viernes 3 y lunes 6, del mes de mayo del año 2024, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, y el día martes 7 de mayo del año 2024 en un horario de 09:00 a 14:00 horas, debiendo presentarse en la Oficina de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo anterior, debiendo exhibir y entregar los siguientes documentos:

- a) Una carta de solicitud dirigida al Colegio Electoral para registrar su candidatura;
- b) Para el caso de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base segunda de esta convocatoria, presentar un ejemplar en copia simple y en formato PDF de la documentación que acredité que cumple con los requisitos. Las integrantes del Colegio Electoral, se reservan el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c) Para el caso de las fracciones VIII, IX, X, XI, y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecido en la base segunda de esta convocatoria, la persona aspirante deberá presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en estos supuestos; y
- Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por la persona aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados.

CUARTA. - En caso de no existir persona aspirante alguna registrada, las integrantes del Colegio Electoral ampliarán el plazo para la inscripción y desarrollo del procedimiento de elección de la persona titular de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debiendo este ser no mayor de cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.

whalo



ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027



QUINTA. – Las personas integrantes del Colegio Electoral, sesionaran para calificar las solicitudes de las personas aspirantes registradas el día martes 07 de mayo del año 2024, a las 15:00 horas en la sala de juntas de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Terminando la sesión, el honorable Colegio Electoral informará por escrito a las personas aspirantes de la aceptación o no del registro a candidato(a) para la elección a Director(a), para lo cual, las y los aspirantes deberán presentarse a las 18:00 horas de ese mismo día, en la Dirección de esta Unidad Académica.

SEXTA.- Las y los candidatos que hubiesen cumplido los requisitos de la base segunda, deberán comparecer de manera presencial en el auditorio de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo anterior, en orden alfabético de su apellido paterno ante la comunidad universitaria y las integrantes del Colegio Electoral, a efecto de que presenten su currículum en 5 minutos y su plan de trabajo en una exposición de 15 minutos de duración, por cada persona candidata, el día lunes 13 de mayo del año 2024 bajo el siguiente orden:

- I. Con las personas Estudiantes, se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas.
- II. Con las personas Trabajadoras Académicas y Administrativas, se llevará a cabo a partir de las 11:30 horas.

Las y los candidatos no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denostar de cualquier manera a otro candidato(a). Asimismo, están impedidos de renunciar a su candidatura en cualquiera de las etapas posteriores del procedimiento electoral.

SÉPTIMA. - La Dra. Graciela Jiménez Santana, Secretaria del Colegio Electoral gestionará ante las personas titulares de la Dirección de Personal y de la Dirección General de Servicios Escolares ambas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, respectivamente, a efecto de conformar el padrón electoral correspondiente. Además, la Dra. Graciela Jiménez Santana, Secretaria del Colegio Electoral solicitará a la Persona Titular de la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación los datos de acceso que habilite el voto electrónico, para los integrantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que justifiquen por causas académicas o laborales ordenadas exclusivamente por la Universidad, que no puedan emitir presencialmente su sufragio.

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración de las integrantes del Colegio Electoral, a efecto de validarlos como padrón electoral.

OCTAVA. - La jornada electoral será el día lunes 20 de mayo del año 2024 en un horario de las 09:00 a 17:00 horas, en el Lobby de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para efecto de emitir el sufragio libre y secreto. Por lo que, se colocarán dos urnas transparentes, una para las y los alumnos y en otra urna, para que de forma

Whigh

mys



PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027



conjunta las personas Trabajadoras Académicas y Administrativas, depositen respectivamente la boleta validada por el Colegio Electoral.

Las y los Trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a que alude el presente numeral, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno si fuere el caso.

Exclusivamente, aquellas personas Trabajadoras Académicas, Administrativas y Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que justifiquen ante el Colegio Electoral que, por causas académicas o laborales ordenadas por la Universidad, no puedan acudir a emitir presencialmente su sufragio, se les realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación. La votación electrónica se efectuará en la misma fecha y horario, de la votación presencial.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, la Dra. Graciela Jiménez Santana, Secretaria del Colegio Electoral deberá pedir vía oficio la habilitación de sus credenciales a la plataforma de voto electrónico y deberá informar a las y los Trabajadores Académicos, Administrativos y Estudiantes que se encuentren con interés de ejercer su sufragio en la inminente votación.

NOVENA. - Las integrantes del Colegio Electoral, durante el procedimiento electoral, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de los candidatos y/o candidatas, podrán ser sancionadas por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:

- a) Amonestación, y
- b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora.

La resolución aludida en los incisos anteriores tendrá el carácter de definitiva e inatacable.

DÉCIMA. - Terminada la votación, las integrantes del Colegio Electoral procederan a publicar los resultados en la Unidad Académica de los votos obtenidos de manera presencial y electrónica y darse a conocer por orden alfabético del apellido paterno de las y los candidatos, registrados e integrarse al expediente del procedimiento electoral.



PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027

DÉCIMA PRIMERA. - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública 🗦 de los candidatos y/o candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá el día viernes 24 de mayo del año 2024 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a la integración de la terna, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria. Asimismo, deberá presentarse ante el Consejo Universitario en orden alfabético conforme al apellido paterno, la lista de guien o quienes la conforman y ser notificada de manera presencial a quien o quienes resulten incluidos.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidaturas en la elección, para integrar terna, será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en este artículo, bajo la siguiente forma:

- a) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los alumnos;
- b) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los trabajadores, y
- c) El lugar o lugares faltantes de la terna se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. – La Persona Titular de la Rectoría en su calidad de presidenta del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, la persona titular de la Presidencia tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de inconformidad de alguno de las o los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá impugnar la integración de la terna conforme a lo previsto en el Estatuto Universitario.

DÉCIMA CUARTA. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para resolverlo.

E



PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027

Cuernavaca, Morelos a 02 de mayo de 2024

C. DIANA ABIGAIL BENITEZ SALINAS.

COLEGIO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS MTRA. MARÍA DELIA ADAME ARCOS DRA. GRACIELA JIMENEZ SANTANA SECRETARIA GENÉRAL DE LA UAEM EN REPRESENTACIÓN SECRÉTARIA DEL COLEGIO ÉLECTÓRAL DE LA **DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN HERNÁNDEZ** RECTORA Y PRESIDENTA DEL COLEGIO ELECTORAL. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNÍCA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LAS NUMERALES 105, 106 Y 114 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO EN VIGOR. DRA. LUZ MARIA GONZÁLEZ ROBLEDO. C. SANDY OSIRIS NAVA FUERTE DRA. CLAUDIA MINERVA BETANCOURT DIAZ C. PAMELA BLANCO MANJARREZ. MTRA. NIDIA EDNITA BELTRAN HERNANDEZ C. VALERIA ISABEL RIOS QUINTO.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2024-2027

DRA. PAULINA LIZETTE TOSCANO ARENAS